



No. 20221700160891
 Fecha Radicado: 12-DEC-2022 03:2
 Destino: HEREDEROS DE MONTANEZ PRIETO RITO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 1 Folios: 1 Cod verif:



NIT: 891.855.130-

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
---------------------------	------------------------------------------------------------------------------	------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

No.	1468	Fecha:	17 de Noviembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MONTANEZ PRIETO RITO
NIT o CC:	289612
Predio Numero:	010200730008000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 12 7B 56 IN
DIRECCION DE COBRO	C 12 7B 56 IN

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, **MONTANEZ PRIETO RITO** identificado(s) en vida con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 289612, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200730008000**, ubicado en la Dirección **C 12 7B 56 IN** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **010200730008000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 1977 a 2013 según resolución No. 1778 de 2013, liquidación oficial para las vigencias 2014 a 2019 según resolución No. 2005 de 2019, emanadas de esta dependencia, además de Procesos por Cobro Coactivo No.689 de 2014 y 528 de 2022, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **"CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio 1 69 407 152

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

- Notificaciones
- Citaciones a diligencias varias
- Otros Documentos Legales

Los anexos no son cotizables.



NIT: 891.855.130-1	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA	VERSIÓN: 1
CÓDIGO: MGT-01-02- F-03		2010/12	

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 1468 del 17 de Noviembre de 2022

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2020	6	3,468,000	20,808	12,979	0	0	0	416	34,203
2021	6	3,572,000	21,432	8,660	0	0	0	429	30521
2022	6	3,679,000	22,074	2,931	0	0	0	441	25,448

Los **INTERESES** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 565 y ss. del Estatuto Tributario Nacional, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 13 / 12 / 2022 10 : 34

Fecha Prog. Entrega: 13 / 12 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	1
—	—	—	Rehusado	2
—	—	—	No reside	
—	—	—	No reclamado	3
—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	Otro (indicar cual)	
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
			DÍA / MES / AÑO / HORA	

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.J.):

GUIA No. 2169407152

FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Pes 1468/2022

GUIA No. 2169407152

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CALLE 12 7B 56 IN			
	Nombre: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MONTANA			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 289612	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210451	
	email:			
	Dice Contener: Documentos			
	Obs. para Entrega:			
	Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete:	\$ 4.200,00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 1
	Vr. Sobreفته:	\$ 100,00	No. Remisión:	
	Vr. Total:	\$ 4.300,00	No. Sobreporte:	
	Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Llamada No. 002 de Bogotá 52001. Atención: Llamada No. 1778 de Bogotá 720210.

DG-8-CL-IDM-F-68 V.4



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

**Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL**



1839447

Información Envío

No. de Guía Envío	2169407152	Fecha de Envío	13	12	2022
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Cludad	TUNJA	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MONTANEZ PRIETO R ITO CALLE 12 7B 56 IN		
	Dirección	CALLE 12 7B 56 IN	Teléfono	7702040

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

LA DIRECCIÓN NO EXISTE

Observaciones	
---------------	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución	13	12	2022
--------------------	---------------------	------------------	----	----	------

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia	
JOHN HOCHMUTH	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	Día Mes Año HH MM	
		16 12 2022 10 24	
Firma:			Número de Guía Logística de Reversa
			2174388011

Firma:
Mundo de Soluciones
John A. Hochmuth

Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.